

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana

Vigencia: 2020

Fecha: 03/07/2020

A continuación, presentamos la Justificación de la Necesidad para contratar la “Prestación de Servicios de una firma especializada que garantice la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, pruebas de laboratorio para el ingreso del personal, exámenes periódicos, exámenes paraclínicos, post incapacidad, similares y aquellos que hagan parte del profesigramas de la Entidad, para los trabajadores que se encuentren vinculados de manera directa o que se encuentren en proceso de selección con la Entidad, para la selección de personal, traslado de procesos, ingresos de incapacidad, realización de cursos de trabajo de alturas y otros requeridos en casos específicos, conforme a las solicitudes y necesidades de Servicios Postales Nacionales S.A y de acuerdo a lo exigido por la Resolución 2346 de julio de 2007”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales busca cumplir con lo exigido por la Resolución 2346 de julio de 2007 respecto a la realización de los diferentes exámenes médicos ocupacionales que apliquen según el cargo, pruebas de laboratorio para el ingreso del personal, de los exámenes periódicos, exámenes paraclínicos, post incapacidad y similares y todos aquellos que exige la Resolución 2346 de julio de 2007 y los lineamientos de la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014, los que hacen parte del profesigramas de la entidad, y aquellos trabajadores que ya están laborando, en procesos de la entidad.

Los exámenes médicos se realizarán en las instalaciones del Proveedor y/o en IPS en convenio con el mismo, según la necesidad y a fin de dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007. Así mismo, se realizarán exámenes en los procesos de selección, después de una incapacidad superior a 30 días, en traslados de áreas de trabajadores, luego del retiro del trabajador, aptitud en trabajos de altura, etc. El servicio se requiere realizar según la discriminación de ciudades relacionadas por Servicios Postales Nacionales S.A.

Ahora bien, Servicios Postales Nacionales S.A. con el fin de dar cumplimiento a las normas vigentes en cuanto a la organización y funcionamiento de los planes de salud ocupacional (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989), considera la realización de dichos exámenes médicos ocupacionales como una de las principales actividades de los programas y subprogramas de promoción de la medicina preventiva y del trabajo. La resolución 1016 de 1989 en su artículo 10 expedida por el Ministerio de Trabajo, establece: “Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo”.

De igual manera, la Resolución 2346 del 11 de julio 2007 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”, define que las evaluaciones médicas ocupacionales se constituyen como un instrumento importante en la elaboración de los

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; y en el artículo 1, establece:

“ARTÍCULO 1°. CAMPO DE APLICACIÓN. La presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.”

Así mismo, la Circular Unificada del 22 de abril de 2004 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual se busca “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”, indica el artículo 321 “Las empresas públicas y privadas que funcionan en el territorio nacional están obligadas a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo de esta manera la responsabilidad de diseñar y desarrollar el programa de salud ocupacional, promover y garantizar la conformación del comité paritario de salud ocupacional y su funcionamiento, el diseño y aplicación de los sistemas de vigilancia epidemiológica requeridos, y en especial, de aplicar todas las disposiciones técnicas y de gestión para el control efectivo de los riesgos y el mejoramiento permanente y oportuno de las condiciones de trabajo”.

El Decreto 723 de 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”, en su capítulo V. Promoción y Prevención. Artículo 18 estipula:

Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.

A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.

Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

El Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en el artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Parágrafo 3 señala:

“PARÁGRAFO 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales luego de verificar el recurso humano y material no cuenta con el personal idóneo ni la infraestructura requerida para realizar los exámenes médicos ocupacionales, pruebas de laboratorio para el ingreso del personal, de los exámenes periódicos, exámenes paraclínicos, post incapacidad y similares y todos aquellos que exige la Resolución 2346 de julio de 2007 y los lineamientos de la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014, los que hacen parte del profesiograma de la Entidad, y aquellos trabajadores que ya están laborando, en procesos de la entidad, traslado de procesos ingresos de incapacidad, para realizar curso de trabajo de alturas y otros requeridos en casos específicos a las solicitudes y necesidades de Servicios Postales Nacionales S.A.

Así mismo se requiere garantizar que los trabajadores que ingresan o aquellos que ya laboran, mantengan las condiciones de salud óptimas y acordes a los cargos para los cuales se contrataron. Por consiguiente, el presente proceso de contratación deberá cubrir todas las solicitudes que se generen durante la vigencia del contrato, significando una variación en la cantidad de solicitudes de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Teniendo en cuenta los resultados históricos realizados por la Dirección Nacional De Gestión Humana, se evidencia un promedio de 1851 exámenes durante un término de siete meses.

Por lo anteriormente mencionado, se requiere la contratación de una firma especializada que garantice la necesidad planteada, con cubrimiento a nivel nacional de conformidad a las solicitudes de la Entidad.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Cubrimiento: En todas las ciudades y municipios del país, garantizando respuesta en 24 horas para la realización de los exámenes solicitados.

Tabla 1 Especificaciones exámenes médicos (VER ANEXO TABLA EXPECIFICACIONES EXAMES TÉCNICOS)

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios y categorización de ciudad y/o municipio.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual la entidad no estará en obligación de cumplir mínimos ni máximos, dado que está condicionado a las necesidades administrativas de las distintas áreas de la Entidad, así como los requerimientos comerciales relacionados con las necesidades del presente proceso de contratación.

1. Todos los conceptos médicos emitidos por el laboratorio deben ser debidamente firmados por un médico especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la especialidad requerida.
2. Realizar los exámenes médicos de acuerdo a las solicitudes hechas por Servicios Postales Nacionales S.A. S.A., y en un plazo no mayor a 24 horas y en cada una de las ciudades y municipios requeridos por la Entidad.
3. Disponer de la logística, la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

4. Conservar bajo su custodia copia de los exámenes practicados.
5. Hacer entrega de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales requeridos en un plazo no mayor a 12 horas luego de la realización de estos.
6. Hacer entrega mensual en medio magnético de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales realizados.
7. En caso de fallas, demoras o falta de cobertura, el contratista deberá informar a SPN y contará con máximo 48 horas para agendar y realizar los exámenes pertinentes.
8. En caso de no surtir el proceso anterior, el contratista deberá asumir el costo del examen cuando un candidato se hiciese el examen en un laboratorio diferente por fallas, demoras o falta de cobertura en alguna zona del país.
9. Entregar un informe mensual del diagnóstico de condiciones médicas generales de salud de los trabajadores a los que se les practicaron dichos exámenes.
10. Garantizar la prestación del servicio a nivel nacional y en todas las ciudades que la Entidad lo requiera, para ello deberá tener vigentes los diferentes convenios con las IPS correspondientes.

3.1. Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

UNSPSC 85121800 Clase : Laboratorios médicos
85101503 Producto : Servicios de consultorios médicos

4. OBJETO PARA CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Prestación de Servicios de una firma especializada que garantice la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, pruebas de laboratorio para el ingreso del personal, exámenes periódicos, exámenes paraclínicos, post incapacidad, similares y aquellos que hagan parte del profesiograma de la Entidad, para los trabajadores que se encuentren vinculados de manera directa o que se encuentren en proceso de selección con la Entidad, para la selección de personal, traslado de procesos, ingresos de incapacidad, realización de cursos de trabajo de alturas y otros requeridos en casos específicos, conforme a las solicitudes y necesidades de Servicios Postales Nacionales S.A y de acuerdo a lo exigido por la Resolución 2346 de julio de 2007”.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

- Resolución vigente emitida por la Secretaria de Salud para la entidad oferente y los profesionales de la salud que facultan la prestación de servicios de médicos.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de Enero de 2020 “por la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad establecido en el acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A acuerdo 05 del 02 de Agosto de 2019 “por el cual se adopta el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

S.A”, que en su Capítulo II “MODALIDADES DE SELECCIÓN” establece la selección de contratista aplicando el numeral 2, invitación abreviada, en razón de su cuantía que menciona “ procesos cuya cuantía sea superior a 100 SMMLV e inferior a 1000 SMMLV” para el proceso la modalidad de selección será la Invitación Abreviada, teniendo en cuenta el monto del proceso.

Tipología del contrato: Contrato de prestación de servicios.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será **HASTA POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.437,469)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

NOTA 1: Los valores presentados deberán ser presentados en unidad, debido a que el presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa**.

NOTA 2: Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1 JURÍDICOS

- a. Carta Presentación de Propuesta suscrita por el Representante Legal. La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter (si aplica).
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente:

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación. Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998

- c. Fotocopia de cédula del representante legal.
- d. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e. Copia del Registro Único Tributario RUT y/o RUP este último en caso de que se encuentre inscrito.
- f. Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g. Certificación de Parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos dentro de los últimos seis meses a la fecha de presentación de la propuesta y el termino de expedición debe ser no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD.
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

8.2 FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser anterior al corte 31 de diciembre de 2018.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

8.2.1 EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRÁN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,6
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$(\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}) * 100$	MENOR O IGUAL A 75%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

8.2.2. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

8.3 TÉCNICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

- a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones del bien o servicio a contratar definidas en el No3 del presente documento, con la totalidad de servicios requeridos y con el compromiso de acogerse a las condiciones comerciales y contractuales definidas por LA EMPRESA, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b) **Experiencia:** El proponente deberá presentar un máximo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el servicio de realización de exámenes médicos

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

ocupacionales según Resolución 2346 de 2007 y que sumados o individualmente sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

- c) Resolución vigente emitida por la Secretaria de Salud para la entidad oferente y los profesionales de la salud que facultan la prestación de servicios de médicos.
- d) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, certificado o copia de los convenios donde conste mínimo tres (3) asociaciones diferentes a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud.
- e) El proponente deberá allegar carta de compromiso en la que manifieste garantizar la prestación de los servicios en los lugares donde no tenga cobertura.
- f) Garantizar mediante certificación la competencia, autorización, acreditaciones y licencia de los médicos y/o especialistas y de laboratorio, adjuntando con su oferta los soportes correspondientes, debidamente emitidas por las autoridades del ramo.

8.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales sobre los que se asignarán la calificación y valoración de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

FACTOR	SUBFACTORES	PUNTAJE
I)	OFERTA ECONÓMICA – MEDIA ARITMETICA	50
II)	ACREDITACION DE CONVENIOS CON ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD	50
TOTAL PUNTAJE		100

8.4.1 ECONÓMICO: 50 puntos

Se asignarán hasta 50 puntos los cuales se obtendrán con la aplicación de la siguiente fórmula de media aritmética y las reglas indicadas a continuación:

La **MEDIA ARITMETICA** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{x} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Nota: El valor de cada propuesta será el de la sumatoria de los valores unitarios ofertados que se encuentren en el anexo Oferta Económica.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{i - \bar{x}}{\bar{x}})) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

Donde,

\bar{x} = Media aritmética.

v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota 1: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del LA OFERTA ECONÓMICA.

Nota 2: Para definir el puntaje máximo solo será tendrá en cuenta el resultado de la formula con dos decimales.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la empresa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de CINCUENTA(50) puntos, al proponente que más se acerque por debajo de la media aritmética.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No. 1 “Anexo Oferta Económica” y entregado de manera impresa y en medio magnético (CD), adjuntando la oferta económica en formato Excel.

Nota : Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

8.4.2 ACREDITACIÓN DE CONVENIOS A NIVEL NACIONAL ENTRE ENTIDADES E INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD (50 PUNTOS).

El oferente que acredite junto con su propuesta, copia del certificado o de los convenios con diferentes asociaciones a nivel nacional entre las entidades e instituciones promotoras de salud, se le otorgará puntaje hasta 50 puntos bajo la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
acreditación de 1 a 5 convenios	10 PUNTOS
acreditación de 6 a 10 convenios	20 PUNTOS
acreditación de 11 a 15 convenios	30 PUNTOS
acreditación superior a 16 convenios	50 PUNTOS

NOTA1: La acreditación exigida en las condiciones mínimas habilitantes, no serán tenidas en cuenta para efecto de la asignación del presente puntaje.

NOTA2: El ofrecimiento otorgado por el oferente se deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES y/o hasta agotamiento de la partida presupuestal asignada, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios a nivel nacional en el lugar donde Servicios Postales Nacionales S.A. requiera de personal, por lo cual el proveedor deberá contar con la capacidad técnica, administrativa y logística para atender las solicitudes del servicio.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara, se determinaron los siguientes Riesgos contractuales y precontractuales así: Se anexa la matriz de riesgos.

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS								
CLAS E DE	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE COTROL	CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	OBSERVACIONES



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

RIESGO										SERVICIOS POSTALES	PROPONENTE Y/O	COMPANIA ASOCIADA A Y/O
		ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO				
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X				X			X	X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			X			X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X			X			X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			X			X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		X				X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			X			X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X			X		X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X			X					

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA						CP-JU-001-FR-001
							VERSIÓN: 01

					prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)							
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X		* Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del servicio adquirido.		X		* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X	Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del ajuste en los tickets cuando estos no se utilicen o se aplacen		X		* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que lleven a la paralización del contrato		X	* Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

NOTA: El presente estudio de mercado fue realizado de conformidad con el Acuerdo 005 de 2019, “Adopción del nuevo Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., derogando en su integridad al Acuerdo 003 del 26 de enero de 2012” Capítulo II, Etapa Contractual. Se solicitó cotizaciones a veintinueve (21) oferentes de las cuales se recibieron tres (3) ofertas. Sin embargo, se infiere que dos (02) propuestas allegadas por COLMEDICOS Y BLUECARE no otorgan un cubrimiento a nivel Nacional. Así las cosas y al no poder tener una comparación de ofertas que acerquen a la entidad a los valores reales de mercado, se procedió a acudir a otros mecanismos para su fijación conforme a lo regulado dentro del Manual de contratación, como lo es la valoración de precios históricos. así mismo y según lo dispuesto dentro del manual de procesos CONTRATACIÓN DIRECTA, numeral 4 CONDICIONES GENERALES, 4.7.1 Generalidades del trámite de contratación directa y soportes.:

“4.7.1 Para los estudios de mercado, sector y la selección del contratista, se podrá utilizar como fuente la base de datos de proveedores de Servicios Postales Nacionales S.A, cotizaciones, bases de datos especializadas, revistas especializadas, precios históricos de la Entidad y/o de otras empresas o entidades y solicitud de cotización a través de SECOP II, previa aprobación del Grupo de estudios previos. El estudio de mercado debe ser realizado por el proceso requirente del bien, obra y/o servicio y para ello tendrá que requerir a la Dirección Nacional de Contratación y Compras la remisión de un listado de posibles proveedores indicando para ello en una breve y detallada descripción la necesidad a satisfacer, acompañada, de ser posible, de alguno de los siguientes datos: Código CIU o Código de Naciones Unidas (UNSPSC)”

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Basados en el comportamiento y relación de exámenes médicos históricos requeridos por la Entidad en los procesos de ingreso, retiro y exámenes relacionados con post incapacidad, se realizó la proyección del valor estimado del contrato, estableciendo dentro de su análisis los siguientes aspectos:

1. Cobertura del servicio de la Entidad a nivel Nacional.
2. Históricos exámenes médicos
3. Proyección nuevo proceso
 - a. Categorización municipios,
 - b. Cotización
 - c. Proyección.

1. Cobertura del servicio de la Entidad a nivel nacional

Servicios Postales Nacionales S.A, dando cumplimiento a su objeto social, relacionado con los servicios de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa, así como soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales, así como ser el operador postal oficial que lo reglamenta y autoriza el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación del servicio en todo el territorio nacional, cuenta dentro de su operación un promedio de 3715 personas en las 6 Regionales.

COBERTURA NACIONAL – SPN			
REGIONAL	SEDE	COBERTURA	PERSONAL
CENTRO A	Bogotá	Bogotá	2474
Centro A - Operaciones	Bogotá D.C	Boyacá, Casanare, Vichada, Cundinamarca, Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Amazonas, San Andrés, Providencia, Santa Catalina, Puerto Inírida, Puerto Carreño, Puerto Leguizamo.	98
Sur	Ibagué	Tolima, Huila, Caquetá	83
Eje cafetero	Manizales	Caldas, Risaralda, Quindío	117
Noroccidente	Medellín	Antioquia, Choco	224
Occidente	Calí	Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo	274
Oriente	Bucaramanga	Cesar, Norte de Santander, Santander y Arauca	197
Norte	Barranquilla	La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba	248

Del total de personal relacionado el 78% corresponde a actividades operativas cuyos cargos están relacionados entre: motorizados, auxiliares operativos, auxiliares de archivo y de correspondencia y un 21% personal administrativo correspondiente a técnicos, profesionales, asistentes, entre otros.

TIPO DE PERSONAL	
ADMINISTRATIVO	17,8%

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

APRENDIZAJE	3,2%
OPERACIÓN - ADMINISTRATIVA	0,8%
OPERATIVO	78,1%

Basados en los datos mencionados anteriormente, se hace necesario que los servicios a prestar por parte del contratista deberán ser a nivel nacional.

2. Históricos exámenes médicos

Dentro del análisis realizado con base en los históricos de exámenes médicos, se puede observar la cantidad de exámenes solicitados.

MES	2017	2018	2019	2020
	EXÁMENES	EXÁMENES	EXÁMENES	EXÁMENES
ENERO	247	512	383	321
FEBRERO	204	80	980	259
MARZO	466	53	438	296
ABRIL	444	32	14	559
MAYO	167	29	230	
JUNIO	188	152	238	
JULIO	252	276	169	
AGOSTO	295	169	117	
SEPTIEMBRE	334	12	194	
OCTUBRE	224	81	276	
NOVIEMBRE	261	35	250	
DICIEMBRE	315	102	323	
TOTAL	3397	1533	3612	1435

Una vez consolidados los históricos de exámenes médicos, desde la vigencia 2017, se presenta un comportamiento en cantidades promedio de 3500 exámenes médicos anuales, cabe resaltar que el año 2018, es un caso atípico, teniendo en cuenta la ley 996 de 2005 "ley de garantías", donde estableció la prohibición de contratación directa a todas aquellas entidades estatales, este dio inicio a partir de Enero de 2018 y se ve reflejado en la disminución tanto de contratación como de exámenes médicos requeridos.

Los exámenes médicos realizados durante los históricos corresponden en un 65% a personal para Clientes (Interadministrativa), un 34% nómina administrativa y un 1% personal vinculado por la nómina de planta.

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
ADMINISTRATIVA	3392	34%
INTERADMINISTRATIVA	6514	65%

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

PLANTA	71	1%
TOTAL	9977	100%

Del total de exámenes realizados se evidencia que anualmente y en promedio se realizan exámenes médicos en un 91.5% para exámenes de ingreso, 3.7% exámenes de retiro, 3,7% exámenes de postincapacidad y un 1.1% corresponden a trabajos en alturas.

Se estima que para la ejecución de exámenes médicos por un término de siete meses sea de 1225 exámenes médicos a realizar entre exámenes de ingreso, retiro y exámenes ocupacionales, dicha proyección se realiza con los históricos de exámenes médicos realizados en los meses a requerir.

MES	2017	2018	2019	2020
	EXAMENES	EXAMENES	EXAMENES	PROYECTADOS
Julio	252	276	169	192
Agosto	295	169	117	104
Septiembre	334	12	194	110
Octubre	224	81	276	167
Noviembre	261	35	250	176
Diciembre	315	102	323	242
Enero	247	512	383	273
TOTAL	1928	1187	1712	1264**

** los valores proyectados se relacionan, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y como se puede mover las solicitudes de exámenes médicos, de acuerdo con los escenarios nacionales y las externalidades que influyen dentro del mercado laboral y logístico.

3. Proyección nuevo proceso:

Con el fin de conocer el valor total del presente proceso, se tuvo en cuenta aspectos tales como: cantidad de exámenes médicos proyectados, comportamiento frente a la ejecución de exámenes médicos, valores cotizados durante el estudio de mercado, precios históricos y tipo de exámenes requeridos.

a. Categorización municipios:

Toda vez que los servicios de exámenes médicos se requieren a nivel nacional, y con el fin de tener un estudio de mercado aterrizado y más enfocado con precios y servicios en los diferentes puntos, se realizó dicho estudio basados en la categorización de municipios.

La categorización de municipios reportada por el Departamento Nacional de Planeación permite ubicar municipios y ciudades en las 7 categorías establecidas, por el mismo teniendo en cuenta 1) población, 2) ingresos corrientes y de libre destinación (ICLD), 2) importancia económica y 3) situación geográfica.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Con esta información están caracterizados los municipios y ciudades a nivel nacional, así mismo para este ejercicio, se toma dicha categorización para lograr un estudio de mercado más ajustado a las necesidades de la entidad, así mismo los proponentes pueden presentar los valores de exámenes médicos dependiendo la ciudad donde se solicita los exámenes. (Anexo Categorización municipios)

Categoría Especial	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6
Bogotá D.C	Villavicencio	Sincelejo	Espinal	La Dorada	Quibdó	Puerto Inírida
Barranquilla	Soacha	Yopal	Jamundí	Puerto Gaitan	Chiquinquirá	San Andres
Cartagena	Tunja	Tuluá	Ipiales	Puerto Lopez	Turbaco	Leticia

Tomado de: categorización de municipios, se relacionan algunas ciudades y municipios que se plasman en dicho cuadro, este ejemplo de municipios dan cuenta de algunos de los municipios y no hacen relación a los únicos municipios donde se cuenta con personal, ya que SPN cuenta con personal a nivel nacional.

b. Cotización:

El presente proceso se realizó de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de enero de 2020 “por la cual se adopta el manual de contratación de la Empresa establecido en el acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A acuerdo 05 del 02 de Agosto de 2019” se solicitó al área de contratación y compras el respectivo listado de proveedores cuyo objeto fuera la prestación de servicios médicos, laboratorios clínicos y aquellas atenciones a la salud. .

CIUU: 8621: Actividades de la práctica médica, sin internación

8699: Otras actividades de atención de la salud humana.

Del total de Solicitudes de Cotización remitidas a un total de 21 Empresas cuyo código CIUU y objeto social estén relacionados con la realización de exámenes médicos ocupacionales, sin embargo, a la fecha de recepción solo fueron allegados 3 cotizaciones, de las cuales una cumplía con los requerimientos solicitados, dos de las solicitudes allegadas manifestaron que no contaban con cubrimiento nacional.

Así las cosas y al no poder tener una comparación de ofertas que acerquen a la entidad a los valores reales de mercado, se procedió a acudir a otros mecanismos para su fijación conforme a lo regulado en la resolución 001 del 02 de enero de 2020, como lo es la valoración de precios históricos, generando un incremento del 3.5% de acuerdo con los incrementos del IPC del año 2019, lo cual permite tener precios ajustados a la vigencia del presente estudio.

HISTÓRICOS	Valor unitario de exámenes médicos de conformidad a la categorización de municipios incremento del IPC 2019						
	Categoría Especial	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5	Categoría 6
E.M.O: Ingreso con énfasis osteomuscular:	\$ 22.460	\$ 28.152	\$ 28.152	\$ 28.152	\$ 28.152	\$ 28.152	\$ 28.152
Periódico:							

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Egreso:							
Post incapacidad:	\$ 44.091	\$ 36.743	\$ 41.918	\$ 41.918	\$ 41.918	\$ 41.918	\$ 41.918
Concepto aptitud trabajo en alturas (paquete):	\$ 64.688	\$ 72.450	\$ 77.625	\$ 77.625	\$ 77.625	\$ 77.625	\$ 77.625
Optometría:	\$ 17.595	\$ 16.250	\$ 17.595	\$ 17.595	\$ 17.595	\$ 17.595	\$ 17.595
Audiometría:	\$ 12.420	\$ 13.455	\$ 14.490	\$ 14.490	\$ 14.490	\$ 14.490	\$ 14.490
Espirometría:	\$ 12.420	\$ 13.455	\$ 15.318	\$ 15.318	\$ 15.318	\$ 15.318	\$ 15.318
Serología:	\$ 11.903	\$ 10.350	\$ 11.385	\$ 11.385	\$ 11.385	\$ 11.385	\$ 11.385
Cuadro Hemático V Generación:	\$ 14.904	\$ 13.041	\$ 14.594	\$ 14.594	\$ 14.594	\$ 14.594	\$ 14.594
Perfil Lipídico (triglicéridos, colesterol total, HTL y LDL):	\$ 24.840	\$ 22.770	\$ 25.358	\$ 25.358	\$ 25.358	\$ 25.358	\$ 25.358
BHCG cualitativa: prueba de gravindex	\$ 15.008	\$ 14.490	\$ 16.043	\$ 16.043	\$ 16.043	\$ 16.043	\$ 16.043
EKG (Electrocardiograma) toma del trazado y lectura por cardiólogo – internista:	\$ 26.393	\$ 29.498	\$ 32.085	\$ 32.085	\$ 32.085	\$ 32.085	\$ 32.085
Glicemia:	\$ 8.280	\$ 8.280	\$ 10.350	\$ 10.350	\$ 10.350	\$ 10.350	\$ 10.350
Alcohol:	\$ 33.638	\$ 25.875	\$ 29.498	\$ 29.498	\$ 29.498	\$ 29.498	\$ 29.498
Test de sustancias psicoactivas (5 sustancias):	\$ 62.100	\$ 46.575	\$ 54.855	\$ 54.855	\$ 54.855	\$ 54.855	\$ 54.855
Prueba Psicosensométrica:	\$ 45.023	\$ 41.400	\$ 49.680	\$ 49.680	\$ 49.680	\$ 49.680	\$ 49.680

c. Proyección:

Una vez se cuenta con la información necesaria para conocer el valor estimado se toman las variables necesarias para esta proyección como lo son (cantidades y valores)

Con base a los tipos de exámenes médicos (porcentajes promedio), cantidades proyectadas para el nuevo proceso y precios históricos (tomando la categoría 1 para el presente ejercicio), se procede a realizar las proyecciones.

Tipo de Examen médico: Teniendo en cuenta los tipos de exámenes realizados mensualmente se estima una ejecución de la siguiente manera:

TIPO DE EXAMEN	
EXÁMENES DE INGRESO	75%
EXÁMENES DE RETIRO	12%
EXÁMENES POST INCAPACIDAD	8.5%
OTRO TIPO DE EXAMEN (ALTURAS, ALCOHOL, ETC)	4.5%
TOTAL PORCENTAJE	100,0%

Con relación al 100% de exámenes médicos de ingreso, el 77% corresponde a cargos de auxiliares de archivo, correspondencia y técnicos, un 19% cargos de Motorizados y 4 % para cargos administrativos (profesionales, técnicos, gerentes, etc.).

Basados en la proyección de exámenes a realizar durante los meses de Julio a Diciembre de 2020, los cuales fueron de 1225 exámenes médicos, se procedió a conocer los tipos de exámenes a realizar.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

TIPO DE EXAMEN	
EXÁMENES DE INGRESO	947
EXÁMENES DE RETIRO	152
EXÁMENES POST INCAPACIDAD	107
OTRO TIPO DE EXAMEN (ALTURAS, ALCOHOL, ETC)	58
TOTAL PORCENTAJE	1264

Exámenes de ingreso Generales: Teniendo en cuenta los porcentajes de ejecución con relación a la realización de exámenes médicos de ingreso, se cuenta con un promedio de 919 exámenes, los cuales se estimo una distribución entre los diferentes tipos de cargo a nivel general de la Entidad como se relacionan en la tabla a continuación.

EXAMEN DE INGRESO PROYECTADO (948)		
TIPO DE CARGO	DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD
AUXILIARES DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, OPERATIVO	77%	729
MOTORIZADOS	19%	180
ADMINISTRATIVOS	4%	38
TOTAL PORCENTAJE	100%	947

Categorización municipios: Con el fin de establecer un dato más aterrizado con relación a la categorización de municipios, se procedió a consolidar y proyectar según los históricos la realización de exámenes médicos por tipo de categoría de municipio así:

EXAMEN INGRESOS POR CATEGORIZACIÓN								
CATEGORIZACIÓN MUNICIPIOS	PORCENTAJE POR CATEGORÍAS	TOTAL	INGRESO			RETIRO	POSTINCAPACIDAD	OTROS
			ADMINISTRATIVOS (PROFESIONALES, TÉCNICOS, JEFES)	MENSAJERO MOTORIZADO	ADMINISTRATIVOS (PROFESIONALES, TÉCNICOS, JEFES)			
ESP	84,8%	1087	619	153	32	129	100	54
1	10,8%	126	79	19	4	16	5	3
2	1,4%	18	10	2	1	2	2	1
3	0,4%	5	3	1	0	1		
4	0,6%	6	4	1	0	1		
5	0,6%	6	4	1	0	1		
6	1,4%	16	10	3	1	2		
TOTAL		1264	729	180	38	152	107	58

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Exámenes de ingreso nuevo cliente: Con base a nuevos contratos próximos a consolidar se reporta un nuevo contrato con un total de personal de 1229 personas las cuales deberán ser contratadas para la prestación de servicios de archivo y correspondencia las cuales serán ingresadas durante los meses de julio hasta Diciembre 2020.

Con esta relación se proyecta este personal adicional al ejercicio inicial de conformidad con los cargos requeridos para el mismo

TIPO DE CARGO	TOTAL	JUL	AG	OCT	NOV	DIC
AUXILIARES DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA, OPERATIVO	1229	16	166	689	21	337

Del ejercicio realizado se observa una necesidad presupuestal por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.437,469)** de acuerdo con la proyección y la tabla relacionada.

TIPO DE EXAMENES	CANTIDAD	VALOR
EXAMEN DE INGRESO AUXILIAR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	729	\$ 49.877.064
EXAMEN DE INGRESO MENSAJERO MOTORIZADO	180	\$ 28.012.482
EXAMEN DE INGRESO ADMINISTRATIVOS (PROFESIONALES, TÉCNICOS, JEFES)	38	\$ 2.603.025
NUEVO CONTRATO INGRESO NUEVO PERSONAL AUXILIAR DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	1229	\$ 82.935.378
EXAMEN DE RETIRO	152	\$ 3.544.772
EXAMEN POSTINCAPACIDAD	107	\$ 4.676.648
EXAMEN DE ALTURAS	58	\$ 3.788.100
VALOR TOTAL	2493	\$ 175.437.469

En conclusión se estima que el valor total estimado será por un monto de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.437,469)** incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

En este sentido y según lo dispuesto dentro del ítem VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, la proyección de exámenes médicos a realizar por un término de ejecución de SIETE MESES está en promedio de 1264 exámenes por un monto de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$175.437,469)** incluyendo costos directos e indirectos a que haya lugar.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el acuerdo 05 de 2019, por el cual se adopta el Manual de contratación de 2019, se requiere el cumplimiento de la cobertura de los siguientes amparos:

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - ✓ Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - ✓ Anexar constancia de pago de la prima.
 - ✓ Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - ✓ Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión y/o control de ejecución del contrato la ejercerá La Dirección Nacional de Gestión Humana y/o quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, para el efecto se notificará al contratista su designación.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 7994 de 01 de Junio de 2020

16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales correspondientes al valor de los exámenes médicos ocupacionales efectivamente realizados durante el mes, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Los pagos se efectuarán a los treinta (30) días calendario, siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Las Actas de entrega Física de los informes de selección, evaluación, visitas domiciliarias solicitados por la Dirección de Gestión Humana b) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. c) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. d) Certificación Bancaria no mayor a noventa (90) días calendario. e) informe de supervisión. f) Certificado y control de ejecución presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mencionadas en EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.
2. Cumplir con el objeto contractual
3. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

4. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. El contratista mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y sus prorrogas si a ellos hubiere lugar.
7. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los servicios prestados.
8. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todos los conceptos médicos emitidos por el laboratorio deben ser debidamente firmados por un médico especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la especialidad requerida.
11. Realizar los exámenes médicos de acuerdo a las solicitudes hechas por Servicios Postales Nacionales S.A, y en un plazo no mayor a 24 horas y en cada una de las ciudades y municipios requeridos por la Entidad.
12. Disponer de la logística, la infraestructura física y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Conservar bajo su custodia copia de los exámenes practicados.
14. Hacer entrega de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales requeridos en un plazo no mayor a 12 horas luego de la realización del mismo.
15. Hacer entrega mensual en medio magnético de los resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales realizados.
16. Garantizar que, en caso de fallas, demoras o falta de cobertura, el contratista deberá informar a SPN y contará con máximo 48 horas para agendar y realizar los exámenes pertinentes.
17. Garantizar que en caso de no surtir el proceso señalado en el numeral 16, el contratista deberá asumir el costo del examen cuando un candidato se hiciese el examen en un laboratorio diferente por fallas, demoras o falta de cobertura en alguna zona del país.
18. Entregar un informe mensual del diagnóstico de condiciones médicas generales de salud de los trabajadores a los que se les practicaron dichos exámenes.
19. Prestar servicio a nivel nacional y en todas las ciudades y municipios que la Entidad lo requiera, para ello deberá tener vigentes los diferentes convenios con las IPS correspondientes. Es responsabilidad del contratista prestar el servicio tanto en las ciudades principales como en los municipios lejanos, y solo en eventos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, se podrá a través del supervisor gestionar el desplazamiento de la persona objeto del examen a un punto previamente concertado.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

20. Garantizar total cumplimiento en la realización y tiempos de entrega de los informes solicitados, utilizando metodologías de valoración debidamente avaladas y que sean de alta confiabilidad.
21. Garantizar la idoneidad, competencia, autorización, acreditaciones y licencia de los médicos y/o especialistas y de los laboratorios.
22. Garantizar las buenas prácticas de Bioseguridad, evitando la transmisión de agentes infecciosos entre pacientes y el personal que proporcionan atención en el entorno clínico, esto mediante el contacto persona a persona u objetos contaminados.
23. Disponer de una persona que será el canal de comunicación entre las partes.
24. Las demás obligaciones inherentes al objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la Ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

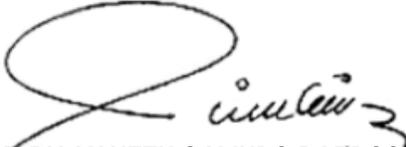
mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se anexa dentro del presente estudio previo los siguientes documentos

- Solicitud de cotizaciones
- Cotizaciones allegadas
- Estudio de mercado
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

21. FIRMAS


MARIA YANETH GALINDO BARBOSA
 Directora Nacional de Gestión Humana
 Servicios Postales Nacionales S.A

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas: _____

Quien revisó condiciones económicas: _____